

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2137-2012

CELEBRADA EL 25 DE ENERO DEL 2012

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce oficio O.J.2012-009 del 20 de enero del 2012 (REF. CU-018-2012), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio sobre el recurso de apelación interpuesto por la estudiante Yamileth Chaves Soto, sobre su nota final del curso Geografía de Costa Rica, código 121 del PAC 1-2011.

CONSIDERANDO QUE:

1. La petente impugnó la calificación ante el Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades y recibió la respuesta correspondiente.
2. Recurrió en segunda instancia ante la Vicerrectora Académica y su Asesora Académica le contestó que:

“En el artículo 58 de este Reglamento, se señala que la última instancia de resolución de apelaciones es el Encargado de Cátedra. Por lo tanto, esta Vicerrectoría considera resuelta su apelación”.

3. Indica el artículo 58 del Reglamento General Estudiantil que:

“ARTÍCULO 58: El estudiante tendrá derecho a presentar un recurso de revocatoria cuando no está de acuerdo con el resultado obtenido en una calificación de un instrumento de evaluación o a la nota final de un curso. Dicho recurso será resuelto por el profesor que calificó el instrumento en cuestión. Si se trata de cálculo del promedio final del interesado, en su defecto lo hará el Encargado de Cátedra o el Coordinador del programa de posgrado respectivo. El recurso de apelación será resuelto por el Encargado de cátedra o el Coordinador de programa de posgrado.

La respuesta deberá comunicarse al interesado por medio del Centro Universitario, en los veintidós días

naturales siguientes, a partir de la fecha de recepción de la solicitud en la Escuela respectiva”.

4. No obstante la estudiante tiene el derecho de solicitar que se dé por agotada la vía administrativa, lo cual corresponde a la Rectoría al ser un asunto de carácter académico.

Indica el artículo 52 del Reglamento del Consejo Universitario que:

“El Consejo Universitario dará por agotada la vía administrativa en las decisiones que adopte el Consejo de Rectoría, el Rector y el Auditor, siempre y cuando se hubiese interpuesto el correspondiente recurso de revocatoria con apelación en subsidio en los alcances del artículo 57 del Estatuto Orgánico”.

SE ACUERDA:

1. Acoger el dictamen O.J.2012-009 de la Oficina Jurídica.
2. Declarar incompetente a este Consejo Universitario para conocer el recurso de revocatoria interpuesto por la estudiante Yamileth Chaves Soto.
3. Remitir este recurso al señor Rector, como órgano competente, para que resuelva lo pertinente.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 1-a)

CONSIDERANDO:

La falta de información que tienen los estudiantes de la Universidad, en lo referente al procedimiento establecido para la presentación de recursos de apelaciones.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Administración que instruya a la Defensoría de los Estudiantes y a la Dirección de Asuntos Estudiantiles que preparen un plan de divulgación de los derechos de los estudiantes y el procedimiento que existe para hacerlos valer.

2. **Solicitar a la Administración que presente un plan alternativo, con base en los calendarios actuales, para poder enfrentar la problemática de los tiempos de respuesta para la calificación de instrumentos de evaluación.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce oficio O.J.2012-008 del 20 de enero del 2012 (REF. CU-019-2012), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que emite dictamen sobre el recurso de apelación interpuesto por el funcionario Alony Duarte Espinoza, mediante escrito del 18 de noviembre del 2011, por la resolución No. 001 del 15 de noviembre del 2011, del Órgano Director integrado por el Lic. Víctor González Jiménez, nombrado por el Consejo Universitario en sesión 2126-2011, Art. V, inciso 2) del 27 de octubre del 2011.

CONSIDERANDO QUE:

1. **El Órgano Director integrado por el Lic. Víctor González Jiménez, emitió la resolución N. 001 de las 10:30 hrs. del 15 de noviembre pasado, dando inicio al procedimiento ordinario de declaratoria de nulidad en sede administrativa y eventual responsabilidad patrimonial.**
2. **El señor Duarte Espinoza interpuso recurso de revocatoria con apelación en subsidio solicitando que se cierre *“...este proceso administrativo y ratificar la legalidad de todo lo actuado en mi caso, para lo cual me remito nuevamente a lo indicado en los oficios de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad que lo justifican claramente”*.**
3. **El Órgano Director integrado por el Lic. Víctor González Jiménez, emitió la resolución N. 002 de las 12:28 hrs. del 30 de noviembre pasado disponiendo que:**

“Se declara sin lugar el recurso de revocatoria planteado por el funcionario Alony Duarte Espinoza y se ordena elevar el expediente administrativo ante el Consejo Universitario para que conozca del recurso de apelación en subsidio. De conformidad con el artículo 123 del Estatuto de Personal de la Universidad Estatal a Distancia, la resolución impugnada no quedará en firme hasta tanto no se resuelva el recurso de apelación”.

4. Los alegatos del recurrente se refieren al fondo de las imputaciones formuladas aduciendo en resumen que:

“Con base en lo indicado por la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad, no encuentro fundamento que justifique el proceso abierto en este caso, es evidente que la dependencia técnica especializada en esta materia, justifica exhaustivamente la legalidad de las actuaciones en relación con la dedicación exclusiva y el cargo de autoridad que se me reconoció en la Institución”.

5. Al estar los alegatos esbozados referidos al fondo de las imputaciones y no a la integración del órgano o a vicios en la resolución N. 001 de éste, procede declarar sin lugar el recurso de apelación.
6. El Órgano Director integrado por el Lic. Víctor González Jiménez, fue nombrado por el Consejo Universitario en sesión 2126-2011, Art. V, inciso 2) del 27 de octubre del 2011.

SE ACUERDA:

1. Acoger el dictamen O.J.2012-008 de la Oficina Jurídica.
2. Declarar sin lugar el recurso de apelación interpuesto por el funcionario Alony Duarte Espinoza.
3. Solicitar al Órgano Director continuar con el procedimiento administrativo No. 002-UNED-2011.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce oficio O.J.2012-010 del 23 de enero del 2012 (REF. CU-021-2012), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que emite dictamen sobre el recurso de revocatoria, con fecha 7 de diciembre del 2011 (REF. CU-704-2011), interpuesto por la servidora Ilse Gutiérrez Schwanhauser, en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2133-2011, Art. V, inciso 3), celebrada el 01 de diciembre del 2011, sobre la resolución final del procedimiento administrativo tramitado por la División Jurídica de la Contraloría General de la República, bajo el expediente No. DJ-15-2011 (Oficio No. 11545).

CONSIDERANDO QUE:

1. La recurrente, Ilse Gutiérrez Schwanhauser, aduce en resumen que:

“En consecuencia, tratándose el caso de la infrascrita uno de Hacienda Pública y habiéndose dictado ya una sanción administrativa por parte del ente contralor, está claro que no procede en derecho la remisión de mi asunto a la Asamblea Plebiscitaria”.

2. Concluye la recurrente, manifestando que:

“Por tanto, respetuosamente, solicito que se admita y se declare con lugar la presente revocatoria, a fin que este desafortunado suceso personal se finiquite correctamente con la publicación en el diario oficial La Gaceta de la sanción administrativa impuesta por el ente contralor, conforme lo solicita de manera idónea el Oficio No. 11545 citado”.

SE ACUERDA:

1. Acoger el dictamen O.J.2012-010 de la Oficina Jurídica.
2. Acoger el recurso de revocatoria interpuesto por la servidora Ilse Gutiérrez Schwanhauser.
3. Dejar sin efecto el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2133-2011, Art. V, inciso 3), celebrada el 1 de diciembre del 2011.
4. Solicitar a la Administración que proceda a ejecutar la resolución final de la Contraloría General de la República (Expediente No. DJ-15-2011), a saber *“Amonestación escrita publicada en el Diario Oficial”*.
5. Comunicar este acuerdo a la Contraloría General de la República.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce oficio SCU-2011-107 del 1 de junio del 2011 (REF. CU-341-2011), suscrito por la Sra. Ana Myriam Shing, Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la información sobre los funcionarios interesados en participar en la

Comisión de Carrera Administrativa, en las vacantes de un miembro titular y un suplente.

SE ACUERDA:

Nombrar a la Sra. Sandra María Barboza Sancho, como Miembro Titular y a la Sra. Vera Flory Padilla Solano, como Miembro Suplente, por un período de tres años (del 27 de enero del 2012 al 26 de enero del 2015).

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce nota del 15 de enero del 2012 (REF. CU-003-2012), suscrita por el estudiante Alan Cantillo Vargas, en el que solicita, de ser posible, la acreditación del curso de práctica docente, dado que ha realizado esta experiencia durante 10 años.

SE ACUERDA:

Remitir a la Administración la solicitud del estudiante Alan Cantillo Vargas, con el fin de que le brinde respuesta a su planteamiento.

ACUERDO FORME

ARTICULO IV, inciso 4)

Se recibe nota del 17 de enero del 2012 (REF. CU-004-2012), suscrita por la Srta. Ana Iveth Rojas Morales, en la que presenta su renuncia como miembro titular del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED).

SE ACUERDA:

- 1. Aceptar la renuncia de la Srta. Ana Iveth Rojas como miembro titular del Tribunal Electoral Universitario, a partir del 27 de enero del 2012.**
- 2. Agradecer a la Srta. Rojas la labor realizada durante su gestión, como miembro del TEUNED.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 5)

Se conoce nota del 18 de enero del 2012 (REF. CU-005-2012), remitida por el Sr. Juan Carlos Parreaguirre Camacho, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que presenta el Informe de su gestión del período 2006-2012, como Jefe del CPPI.

SE ACUERDA:

1. Agradecer al Sr. Juan Carlos Parreaguirre el envío del Informe de su gestión como Jefe del CPPI.
2. Trasladar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el Informe de gestión del Sr. Juan Carlos Parreaguirre, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 20 de febrero del 2012.

ACUERDO FIRME**ARTICULO IV, inciso 6)**

Se recibe documento "Pensando en la UNED" (REF. CU-007-2012), presentado por el Sr. Orlando Morales, Miembro Externo del Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

1. Agradecer al Sr. Orlando Morales el envío del documento titulado "Pensando en la UNED".
2. Remitir este documento a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, para que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 26 de marzo del 2012.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 7)

Se conoce documento titulado “La UNED: Usuario y Contribuyente del Wikipedia” (REF. CU-008-2012), elaborado por el Sr. Orlando Morales, Miembro Externo del Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

Agradecer al Sr. Orlando Morales el envío del documento titulado “La UNED: Usuario y Contribuyente del Wikipedia”.

ACUERDO FIRME**ARTICULO IV, inciso 8)**

Se conoce oficio R.015-2012 del 19 de enero del 2012 (REF. CU-010-2012), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que solicita aprobar la enajenación del activo (transformador tipo sumergible 500 KVA-3F, 34.5 KV, 5.75% igual Z, 120/208V, 60 HZA), el cual fue adquirido por la UNED y está instalado en la Sede del Centro Universitario de Alajuela.

SE ACUERDA:

Aprobar la enajenación del activo (transformador tipo sumergible 500 KVA-3F, 34.5 KV, 5.75% igual Z, 120/208V, 60 HZA).

ACUERDO FIRME**ARTICULO IV, inciso 9)**

Se recibe oficio DIREXTU.002-2012 del 17 de enero del 2012 (REF. CU-013-2012), suscrito por la Sra. Yelena Durán Rivera, Directora de Extensión Universitaria, en el que solicita prórroga para la entrega de la propuesta que promueva la operatividad del Centro de Idiomas y de los otros programas de ventas de servicios de esa Dirección, solicitada por el Consejo Universitario en sesión 2124-2011, Art. III, inciso 19) celebrada el 20 de octubre del 2011.

SE ACUERDA:

Atender la solicitud de la Sra. Yelena Durán y se prorroga hasta el 30 de marzo del 2012, la entrega de la propuesta que promueva la

operatividad del Centro de Idiomas y de los otros programas de ventas de servicios de la Dirección de Extensión, solicitada por el Consejo Universitario en sesión 2124-2011, Art. III, inciso 19)

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 10)

Se recibe nota del 18 de enero del 2012 (REF. CU-014-2012), suscrito por estudiantes egresados del Colegio Nacional a Distancia (CONED), en el que solicitan audiencia para discutir sobre la disposición del Ministerio de Educación Pública, de cerrar el CONED.

SE ACUERDA:

Conceder audiencia a una representación de cinco personas egresadas del CONED, en la presente sesión del Consejo Universitario, a las 11:30 a.m., con el fin de analizar la disposición del Consejo Superior de Educación, de cerrar el CONED.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 11)

Se conoce oficio ORH-RS-12-001 del 16 de enero del 2012 (REF. CU-015-2012), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la propuesta de perfil del Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la propuesta de perfil del Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, con el fin de que la analice y brinde su dictamen al Plenario, a más tardar el 13 de febrero del 2012.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 12)

Se conoce oficio ORH-RS-12-002 del 16 de enero del 2012 (REF. CU-016-2012), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina

de Recursos Humanos, en el que informa sobre el proceso la segunda convocatoria para la selección del Jefe de la Oficina de Distribución y Ventas.

SE ACUERDA:

Nombrar la Comisión Examinadora de los atestados de los oferentes al puesto de Jefe de la Oficina de Distribución y Ventas, integrada por los señores Mainor Herrera, quien coordina, Ilse Gutiérrez, Grethel Rivera, Joaquín Jiménez, José Miguel Alfaro y el Vicerrector Ejecutivo, Sr. Víctor Aguilar.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 13)

Se recibe oficio R.010-2012 del 18 de enero del 2012 (REF. CU-017-2012), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que plantea una sugerencia sobre el análisis y la implementación de las recomendaciones emanadas del informe final de gestión del Sr. René Muiños Gual, como Director de la Editorial de la UNED, y acogidas por el Consejo Universitario en sesión 2124-2011, Art. III, inciso 14), celebrada el 20 de octubre del 2011.

SE ACUERDA:

Acoger la recomendación del señor Rector, en el sentido de analizar e implementar las recomendaciones emanadas del informe final de gestión del señor René Muiños Gual, una vez que se haya definido el nombramiento del nuevo Director de la Editorial.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 14)

Se recibe oficio SEP-UNED-14-2012 del 19 de enero del 2012 (REF. CU-020-2012), suscrito por la Sra. Nidia Lobo, Coordinadora de la Comisión Técnica de CONARE, en el que remite el Primer informe del estudio financiado con fondos FEES 2009 "*Estudio de seguimiento de las personas graduadas del período 2001 – 2008 de tres programas de posgrado de las Universidades Estatales Costarricenses*".

SE ACUERDA:

Enviar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el *“Estudio de seguimiento de las personas graduadas del período 2001 – 2008 de tres programas de posgrado de las Universidades Estatales Costarricenses”*, presentado por la Comisión de Directores de Posgrado del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), con el fin de que analice lo que corresponde y brinde su dictamen al Plenario, a más tardar el 12 de marzo del 2012.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 15)

Se conoce oficio DAES-OAS-2012 del 20 de enero del 2012 (REF. CU-022-2012), suscrito por la Sra. Raquel Zeledón, de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, en el que informa sobre el acuerdo tomado por la Comisión del Fondo Solidario Estudiantil, en sesión No. 8, solicitando la modificación al Reglamento de Pago de Gastos de Viaje y Transporte Estudiantil y al Reglamento Fondo Solidario Estudiantil.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de modificación al Reglamento de Pago de Gastos de Viaje y Transporte Estudiantil y al Reglamento Fondo Solidario Estudiantil, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 12 de marzo del 2012.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 16)

Se conoce propuesta presentada por el Sr. Orlando Morales, Consejal Externo (REF. CU-023-2012), para que se realice un programa de divulgación y una actividad universitaria de presentación de candidaturas para asignar nombre a la Biblioteca Central de la UNED.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Especial nombrado por el Consejo Universitario, en sesión 2104-2011, Art. V, inciso 1), celebrada el 11

de julio del 2011, que se encuentra analizando la postulación de Yolando Oreamuno para dar nombre a la Biblioteca Central, la propuesta planteada por el Sr. Orlando Morales, para su consideración.

Asimismo, se solicita a esta Comisión, coordinada por el Sr. Joaquín Jiménez, brindar su dictamen al Plenario, en el menor plazo posible.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 17)

Se conoce oficio OPRE-003-2012 del 23 de enero del 2012 (REF. CU-024-2012), suscrito por la Sra. Mabel León, Jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que informa sobre la actualización del monto que se paga por Dietas a la miembros externos del Consejo Universitario, durante el Ejercicio Económico 2012.

SE ACUERDA:

Agradecer la información y se toma nota que el monto de las Dietas que se paga a los miembros externos del Consejo Universitario se ha actualizado en ¢42.561,00 a partir de enero del 2012, considerando el Índice de Precios del Área Metropolitana de un 4,74% emitida por el Banco Central al 31 de diciembre del 2011.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 18)

Se conoce oficio FEUNED-047-2012 del 23 de enero del 2012 (REF. CU-025-2012), suscrito por la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que externan su apoyo a la posición del Consejo Universitario y de la Administración de la Universidad, con respecto a la decisión del Consejo Superior de Educación, de cerrar la matrícula de estudiantes de primer ingreso del Colegio Nacional de Educación a distancia (CONED).

SE ACUERDA:

Agradecer a la Junta Directiva de la FEUNED el apoyo brindado sobre la posición de la Universidad, en relación con el CONED.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 19)

Se recibe oficio DEU-PGL-003-2012 del 20 de enero del 2012 (REF. CU-026-2012), suscrito por el Sr. Javier Ureña Picado, Director a.i. del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, en el que remite el informe solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2124-2011, Art. III, inciso 24), celebrada el 20 de octubre del 2011, sobre los principales logros del Proyecto FOMUDE, la sostenibilidad financiera del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, así como las expectativas e impacto que se espera del mismo en el desarrollo nacional.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y a la Comisión Plan – Presupuesto el informe brindado por el Sr. Javier Ureña, con el fin de que lo analicen y brinden su dictamen al Plenario, a más tardar el 26 de marzo del 2012.

ACUERDO FIRME**ARTICULO IV, inciso 20)**

Se recibe oficio VA 851-2011 del 16 de diciembre del 2011 (REF CU-029-2012), suscrito por la Srta. Katya Calderón, Vicerrectora Académica, en el que remite el Plan de Estudios del Diplomado en Gestión Secretarial, para su aprobación.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el Plan de Estudios del Diplomado en Gestión Secretarial, con el fin de que lo analice y brinde su dictamen al Plenario, a más tardar el 26 de marzo del 2012.

ACUERDO FIRME

ARTICULO VI, inciso 1)

Se recibe la visita de los señores Gerardina Corrales Chacón, Rodolfo Alfaro, Román Castro, Yorleny Vargas y Alex Chacón Zúñiga, estudiantes y egresados del Colegio Nacional de Educación a Distancia, quienes han manifestado sus testimonios y preocupaciones, sobre el futuro del CONED.

SE ACUERDA:

- 1. Agradecer la visita de los señores Gerardina Corrales Chacón, Rodolfo Alfaro, Román Castro, Yorleny Vargas y Alex Chacón Zúñiga a esta sesión del Consejo Universitario. Sus manifestaciones tienen mucho valor para las reflexiones y decisiones que deba tomar este Consejo.**
- 2. Ratificar la intención de este Consejo Universitario de lograr que el CONED sea un proyecto que se mantenga en la sociedad costarricense.**

ACUERDO FIRME

amss**